



Autentica manuscrita

# SELLO CUARTO, QUERRE TA MARAVEBIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

man oportuna en el M<sup>o</sup> y Sacro Consejo de las Ordenes Militares  
en Orden del negocio que se trata. Acordó el Sr. Presidente que  
expida nueva Cédula Convocatoria Divisa a elección de  
Bernardo de Matay convecor Dupidado para que concurren en  
mañana al siguiente día ochavo del Corrieme y hora de las Diez  
Ayuntamiento del efecto de dar y conferir al Presbítero D<sup>o</sup> Alfo  
Cuelgauer, y en su la porción un oficio de Reg<sup>o</sup> segun y como  
mandada por el Sr. Despacho Expedido en favor de Vaso de  
ta de Cien Ducados acada Vno a disposicion del M<sup>o</sup> y Sacro Con  
so de las Ordenes Militares, y en la que se le declaraban Inca  
por su Desobediencia, y falta de Concurrencia. Cuya convocator  
se empezara al Ayuntamiento de Pedro Loumo de Matay por  
que acompañados a qualquiera de los Porteros del Ayuntamiento  
evaguen la citacion prevenida en persona a los susodichos, o a sus  
Hijos, acreditando sus venidas por medio de competente Cedula  
que presentara al Ayuntamiento para que se mida a la misma  
el día de ayer, y ambas a en el libro Capitulare susan los efectos que  
hubiere lugar. Así lo Decretó mandó y firmo el Sr. Pres  
denta. Alcalde mayor de la Villa de Caravaca y en ella, a Trece de Mayo

*[Handwritten signatures]*  
Amo. Amosco  
Amo. Josef Carreros

*[Handwritten signature]*  
Francisco Antonio Thomazella  
de Avelar